



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 263-2022-FCCE-UNACH

Chota, 22 de noviembre de 2022

VISTO:

El FUT, de fecha 26 de octubre de 2022, del estudiante en Contabilidad Geiner Aguilar Estela; la Carta N° 283–2022–SCEPC-FCCE-UNACH, de fecha 03 de noviembre de 2022, de la Escuela Profesional de Contabilidad; el Memorando N° 325–2022–UNACH/CFCCE., de fecha 15 de noviembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el artículo 3° establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público. Asimismo, el artículo 8° de la Ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el artículo 32° define a las Facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión; en el artículo 68° establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley; y en el artículo 70° señala que el Decano Dirige administrativamente, y académicamente la Facultad a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, las funciones del Decano de Facultad, son asumidas por el Coordinador de Facultad, con todas las atribuciones que la Ley N° 30220 le confiere, hasta que se institucionalice la Universidad.

Que, de acuerdo al Artículo 18°, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2022-UNACH, de fecha 03 de marzo del 2022, establece en el: literal b) que el Coordinador de Facultad deriva el expediente al sub coordinador de Escuela para que, corrobore la firma e identifique al asesor y designe a los integrantes del Jurado del Proyecto de Trabajo de Investigación y/o Tesis, literal c) El Subcoordinador de Escuela alcanza la propuesta al Coordinador de Facultad, el cual, mediante resolución oficializa al asesor y Jurado del Proyecto de Trabajo de Investigación y/o Tesis.

Que, el Artículo 17° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, establece que, el Asesor debe ser un docente ordinario o contratado, con experiencia en el área o tema de investigación, inclusive un investigador externo con experiencia en el área o tema de investigación. Opcionalmente puede tener un coasesor.

Que, el artículo 16° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, establece que el proyecto de tesis puede presentarse desde el octavo ciclo, en forma individual o entre dos integrantes.

Que, la Resolución de Facultad N°058–2020–FCCE–UNACH, Aprueba el Flujograma del Trabajo de Investigación y del Proyecto de Tesis de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales.

Que, según constancia de egresado, de fecha 10 de octubre del 2022, emitido por la coordinación de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, en donde hace constar que el estudiante Geiner Aguilar Estela, ha culminado sus estudios el día 09 de setiembre del 2022 y según reporte de matrícula, de fecha 13 de abril del 2022, el estudiante Soimer Fustamante Ruíz, ha sido matriculado en las asignaturas del décimo ciclo durante el semestre académico 2022 – I.

Que, mediante FUT, de fecha 26 de octubre de 2022, el estudiante en Contabilidad Geiner Aguilar Estela, solicita designación de asesor y jurado evaluador para proyecto de tesis.

Que, mediante Carta N° 283–2022–SCEPC–FCCE–UNACH, de fecha 03 de noviembre de 2022; el Sub Coordinador de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, envía la propuesta para designación de docentes como miembros del jurado evaluador del proyecto de tesis denominado: “Programa Juntos y calidad de vida de las familias beneficiarias del Distrito de Chalamarca periodos, 2019 - 2021”, elaborado por los estudiantes en Contabilidad: Geiner Aguilar Estela y Soimer Fustamante Ruíz y asesorado por el Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez; integrado por los siguientes docentes: Mg. Juan Martín Medina Vásquez (Presidente), Mg. Wilder Omar Vargas Campos (Secretario), Dr. Juan Fernando Vallejos Díaz (Vocal) y Mtra. Sara Judith Terán Leiva (Accesitario).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 263-2022-FCCE-UNACH

Chota, 22 de noviembre de 2022

Que, mediante Memorando N° 325–2022–UNACH/CFCCE, de fecha 15 de noviembre de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, autoriza al Secretario Académico elaborar Resolución de Facultad, designando como asesor al Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez; y conformar el jurado evaluador del proyecto de tesis denominado: “Programa Juntos y calidad de vida de las familias beneficiarias del Distrito de Chalamarca periodos, 2019 - 2021”, elaborado por los estudiantes en Contabilidad: Geiner Aguilar Estela y Soimer Fustamante Ruíz, asesorado por el Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez; integrado por los siguientes docentes: Mg. Juan Martín Medina Vásquez (Presidente), Mg. Wilder Omar Vargas Campos (Secretario), Dr. Juan Fernando Vallejos Díaz (Vocal) y Mtra. Sara Judith Terán Leiva (Accesitario).

Que, de conformidad con el inciso l) del artículo 67° del Estatuto Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Designar asesor y **conformar** el jurado evaluador del proyecto de tesis: “Programa Juntos y calidad de vida de las familias beneficiarias del Distrito de Chalamarca periodos, 2019 - 2021”, según el siguiente detalle:

Denominación del Proyecto de Tesis	“Programa Juntos y calidad de vida de las familias beneficiarias del Distrito de Chalamarca periodos, 2019 - 2021”		
Responsables del proyecto de tesis	Bach. Geiner Aguilar Estela Bach. Soimer Fustamante Ruíz		
Asesor	Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez		
Jurado evaluador	01	Presidente	Mg. Juan Martín Medina Vásquez
	02	Secretario	Mg. Wilder Omar Vargas Campos
	03	Vocal	Dr. Juan Fernando Vallejos Díaz
	04	Accesitario	Mtra. Sara Judith Terán Leiva

Artículo segundo: Notificar la presente Resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH, Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH, Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH, Unidad de Investigación FCCE-UNACH, Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH, Asesor, Jurado Evaluador y a los interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo tercero: Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (www.unach.edu.pe).

Artículo cuarto: Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. William Martín Chilón Camacho
COORDINADOR
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



JHONNER MEJÍA HUAMÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales

C.c.
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales UNACH.
Escuela Profesional de Contabilidad FCCE - UNACH
Departamento Académico de Contabilidad FCCE_UNACH.
Unidad de Investigación FCCE-UNACH,
Secretaría Académica FCCE./UNACH,
Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.
Jurado Evaluador.
Asesor
Interesados
Archivo.